



C I R C U L A R



H. ZITÁCUARO, MICH., A 01 DE JUNIO DEL 2021.

ASUNTO: SE NOTIFICA PROHIBICION DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**PROPIETARIO, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO.
P R E S E N T E**

CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2021 PARA LA RENOVACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PODER EJECUTIVO ESTATAL, LEGISLATURA LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, SE SUSPENDE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL SEGÚN LO ESTABLECE EL CAPÍTULO IV ARTICULO 300 NUMERAL 2 DE LA LEY DE GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE.

A ESTE RESPECTO Y CON BASE EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO QUE NORMA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS VIGENTE PARA 2021 SE LE INFORMA QUE POR LO ANTES MENCIONADO SE ABSTENDRÁ DE VENDER Y PERMITIR EL CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE Y A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 5 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DOMINGO 6 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE EN USO DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES SE EFECTUARÁN MINUCIOSAS Y CONTINUAS REVISIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS MENCIONADOS APERCIBIÉNDOLE QUE CUALQUIER VIOLACIÓN A LO AQUÍ DISPUESTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES ECONÓMICAS Y CLAUSURAS TEMPORALES A SU NEGOCIACIÓN, CONFORME A DERECHO.

ATENTAMENTE


LIC. HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

